



**6° FESTIVAL DE FESTIVALES
RESOLUCIÓN No.02
DE LA COMISION DISCIPLINARIA DEL PONYFUTBOL**

La Comisión de Inscripciones en uso de las facultades que le confiere el Organismo de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que ante esta Comisión fueron presentados los informes de los partidos Juan XXIII Vs. Las Margaritas Vallejuelos, El Diamante Vs. El Corazón, San Blas Vs. DIM, El Salvador Vs. Pioneros de Miraflores, Villa Lillian Las Estancias Vs. Loreto, El Salvador Vs. Villa Lillian Las Estancias, Fátima Vs. Belén Rosales, Pradera Verde Vs. La Nubia, San Miguel La Mansión Vs. La Ladera y de la eliminatoria femenina Moravia Oriente Vs. El Socorro La América y J.A.C Panorámico de Pasto Vs. Alcaldía de Montería.
- b. Que fueron reportados como expulsados el niño Juan Camilo Valencia Guerra del equipo la Ladera, el Director Técnico Jair Ferney Álzate B de El Salvador, el Delegado del equipo Ladera Andrés Felipe Ferrer Ortiz, Mauricio Córdoba Arboleda Delegado del conjunto San Martín de Porres, el Asistente Técnico del barrio San Blas Gustavo Rojas, el Preparador Físico Orlando de Jesús Henao Céspedes del representante del Diamante y el Delegado de Juan XXIII Francisco Javier Ossa Álvarez
- c. Que el equipo La Ladera presentó tarde la preplanilla.
- d. Que fueron reportados los Barrios San Blas, San Martín de Porres, El Salvador, Villa Lillian Las Estancias, Fátima, La Nubia, El Socorro La América femenino y Alcaldía de Montería en Femenino por el mal comportamiento de sus acompañantes.
- e. Que en los registros de inscripción al Ponyfútbol aparece inscrito el niño Daniel Felipe Castañeda en el barrio el Pesebre y el barrio Brisas del Norte.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconvenir con una (1) fecha de suspensión al señor Andrés Felipe García Arango del equipo la Ladera artículo 22 numeral 2 literal b.

ARTICULO SEGUNDO: Reconvenir con dos (2) fechas de sanción al niño Juan Camilo Valencia Guerra de la Ladera según el artículo 22 numeral 15, reconvenir con una fecha de sanción al señor Mauricio Córdoba Arboleda de San Martín de Porres según el artículo 22 numeral 2 literal b, reconvenir por el término de dos fechas al señor Gustavo Rojas Asistente técnico del equipo San Blas según el artículo 23 numeral 11, reconvenir por el término de dos



fechas al señor Orlando Ortiz Céspedes director Técnico del equipo el Diamante según artículo 23 numeral 11, reconvenir por el término de dos fechas al señor Francisco Javier Ossa Álvarez delegado del equipo Juan XXIII según el artículo 23 numeral 1, reconvenir por el término de dos fechas el señor Jair Ferney Álzate B. Director Técnico del equipo El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO: Por infracción al artículo 23 numeral 24 literal C se niega la participación del niño Daniel Felipe Castañeda Suarez y del señor Fredy Oswaldo Vaquero Bedoya Delegado del equipo Brisas del Norte por el año 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Imponer una sanción de 5 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO al equipo La Ladera por presentación extemporánea de la preplanilla de acuerdo al artículo 22 literal m.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer el primer llamado de atención a los equipos San Martin de Porres, San Blas, El Salvador, Villa Lillian Las Estancias, Fátima, La Nubia, El Socorro La América y Alcaldía de Montería, por mal comportamiento de sus acompañantes e imputarles 20 en la clasificación del JUEGO LIMPIO. Según el artículo 13 parágrafo literal e.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión y de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 22 días del mes de julio de 2015.

Fijada en cartelera el 22 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

Firmado,

AURELIANO VELEZ AGUDELO **ALVARO GALEANO GIL** **GONZALO PELAEZ ARTEAGA**
Coordinador Comisionado Comisionado